

— **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, POR LA QUE SE NOMBRA A D.^a ANA CAMINS MARTÍNEZ, FUNCIONARIA EVENTUAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 807, “JEFA DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”** —

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE^(*)

Primero.- Nombrar como funcionaria eventual, para el puesto de trabajo número 807, “**Jefa del Servicio de Relaciones con los Medios de Comunicación**”, a **D.^a Ana Camins Martínez**.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de noviembre de 2003.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2003.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, POR LA QUE SE NOMBRA A D.^a BELÉN CAVERO MARTÍNEZ-CAMPOS, FUNCIONARIA EVENTUAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 809, “JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES EXTERNAS Y PROTOCOLO”** —

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE^(*)

Primero.- Nombrar como funcionaria eventual, para el puesto de trabajo número 809, “**Jefe del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo**”, a **D.^a Belén Caveró Martínez-Campos**.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de noviembre de 2003.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2003.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.